



Cerro Sombrero, 27 de abril de 2014.

NUM. 1059/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-44013066 presentada por Doña **LISSETTE MARJORIE FANCELLI ROGAZY**, Asistente de Párvulo de la Escuela Cerro Sombrero, por 03 días, desde el 22 al 24 Octubre de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Departamento de Educación y a la interesada y una vez hecho,
ARCHÍVESE



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante